Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1.272/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA COMTEL S.A.

25 de noviembre de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**Adquisición de equipos de comunicación**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución 1005/2014 habiéndose invitado a las siguientes empresas: BRISTOL S.A., CASA ARCE SRL, RIEDER Y CIA. SACI, FONOLUZ S.A., PROTEK SRL, SEGURITEC INGENIERIA SA, SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO), NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, WISCOM SRL, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 24/10/14 a las 09:30 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: RIEDER & CIA S.A.C.I., FONOLUZ S.A. Y COMTEL S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **COMTEL S.A.**

CONSIDERANDO: Los artículos 28, de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **COMTEL S.A.**, para la Adquisición de equipos de comunicación, por un monto total de Gs. 6.090.000.- (Guaraníes seis millones noventa mil) y será imputado al rubro 530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL. Vigencia del contrato: 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano